

DECRETO 1976 DE 2022

(octubre 3)

D.O. 52.176, octubre 3 de 2022

por el cual se autoriza aceptar una invitación al Director de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 129, de la [Constitución Política](#), en concordancia con los artículos 2.2.5.5.25, 2.2.5.5.26 y 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Jorge Iván Bula Escobar, identificado con la cédula de ciudadanía número 19381976, Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), ha sido invitado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), para participar en la “I Simposio sobre Innovación Pública”, evento que se llevará a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2022, en la ciudad de Madrid, España.

Que el director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en desarrollo del artículo 2.2.5.5.23 del Decreto 1083 de 2015, impartió la respectiva autorización mediante el Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior.

Que los gastos de pasajes ida y regreso, hospedaje y alimentación durante la realización del evento antes señalado serán asumidos por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

DECRETA:

Artículo 1°. Autorización. Autorizar al doctor Jorge Iván Bula Escobar, Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), para aceptar la invitación a participar en el "I Simposio sobre Innovación Pública", evento que se llevará a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2022, en la ciudad de Madrid, España, así como para recibir los gastos correspondientes a pasajes, hospedaje y alimentación durante 2 días de estadía.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública comunicar el presente decreto al doctor Jorge Iván Bula Escobar.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 octubre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

César Augusto Manrique Soacha.